



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN:
MI-20/2022 Y MI-21/2022 ACUMULADOS

RECURRENTES:
EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUÍZ Y OTRO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO
ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, seis de junio de dos mil veintidós.

Vistos sendos acuerdos que anteceden, dictado por el Magistrado Presidente y las Magistraturas de este Tribunal de Justicia Electoral, respectivamente, mediante los cuales turna a la suscrita los expedientes en que se actúan para su sustanciación, y para formular el proyecto de resolución correspondiente; por lo que con fundamento en los artículos 5, Apartado E de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso b); 14, fracción V, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 281, 282, fracción I, y 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; así como los numerales 9 y 10 del Reglamento Interior de este Tribunal de Justicia Electoral, se emite el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Ténganse por recibidos los presentes expedientes, por lo que se procederá a su sustanciación y formular el proyecto de resolución correspondiente en términos de ley.

SEGUNDO. Téngase a Edgar Darío Benítez Ruíz y Antonio de Jesús Rosas Valenzuela, correspondientemente, en su carácter de Presidente y Tesorero del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, interponiendo medios de impugnación.

TERCERO. Téngase a los recurrentes, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el precisado en su escrito de demanda.

CUARTO. Téngase a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, dando cumplimiento al trámite a que hacen referencia los artículos 289, 290 y 291 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

NOTIFÍQUESE por estrados, publíquese por **lista** y en el **sitio oficial de internet** de este Tribunal de conformidad con los artículos 302 fracción II, de la Ley Electoral del Estado, 63, 64, 66, 67 y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma la Magistrada encargada de la instrucción, **Carola Andrade Ramos**, ante el Secretario General de Acuerdos, **Germán Cano Baltazar** quien autoriza y da fe.

